



# ITEI: Autonomía en riesgo

---

***Análisis sobre: "Organismos Autónomos en Jalisco"***

*José Bautista Farías ([jbautista@iteso.mx](mailto:jbautista@iteso.mx))*

Centro de Investigación y Formación Social-ITESO.

13/nov/2008



## Puntos:

---

1. Qué son los organismos autónomos.
2. Esquema de análisis de Ackerman.
3. La autonomía del ITEI:
  - 3.1.** Diseño institucional.
  - 3.2.** Desempeño institucional.
  - 3.3.** Influencias extrainstitucionales.
4. A manera de conclusión



# 1. ¿Qué son los OA?


---

○ **αὐτονομία** : potestad que dentro de un Estado tienen los municipios, provincias y regiones para regirse bajo normas y órganos de autogobierno.

(Diccionario Real Academia Española).

○ **Término polisémico:**

- Forma de división de poder.
- Contrapeso.
- Delegación de competencias en materias especiales.
- Descentralización.
- Autogobierno.

- 
- 
- Los **entes autónomos** son órganos descentralizados del Estado a los que se les otorga capacidades y facultades especiales de tipo administrativo y regulatorios, en este sentido, no son ajenos a la organización del Estado.



## Definición:

---

- “son instituciones públicas en las cuales se delega la operación de elementos medulares del orden democrático liberal”  
(Ackerman, J.).



# Características de los OA:

---

- *Autonomía político-jurídica.*
- *Administrativa.*
- *Financiera.*
- *Trabajo técnico, sin influencia externas.*
- *Titulares c/ estatuto jurídico que los resguarda de la presión de otros órganos.*
- *Nombramientos de mayor duración que las autoridades políticas.*
- *Con derecho de iniciativa legislativa.*
- *Decisiones de manera colegiada.*
- *No debe estar sujeto a las instrucciones del Ejecutivo, Legislativo, Judicial.*



# “Autonomía empoderada”

---

## ***Elementos básicos:***

1. **Autonomía**: estatus legal; nombramiento y destitución de titulares; tipo y nivel de influencia del órgano supervisor.
2. **Capacidad**: alcance de la autoridad delegada.
3. **Estructura**: presupuesto, profesionalización, administración racional, libertad de acción y gestión.

## 2. Esquema de análisis (Ackerman):

<p>1. <i>Diseño Institucional.</i></p>	<p>- <b>Estatus legal:</b> autonomía política, financiera..; reglas p/ nombramiento y destitución de titulares y nivel de influencia del órgano de supervisión y vigilancia.</p> <p>- <b>Capacidades:</b> alcances de la autoridad delegada.</p>
<p>2. <i>Desempeño Institucional.</i></p>	<p>- <b>Legitimidad:</b> relación con la sociedad.</p> <p>- <b>Mandato:</b> garantizar el derecho a la información.</p> <p>- <b>Proactividad y conflicto interno:</b> profesionalización, apertura, debate, ...</p>
<p>3. <i>Influencias extrainstitucionales.</i></p>	<p>- <b>Marco normativo p/ la elección de consejeros:</b> ¿hay blindaje de intereses externos?</p> <p>- <b>Esquema de sanciones:</b> ¿funcionan eficazmente?, ¿limitan impunidad?</p> <p>- <b>Presupuesto.</b> ¿es suficiente para cumplir mandato legal?, ¿hay transparencia en su manejo?</p>





## 3. La autonomía del ITEI.

---

### I. **Diseño Institucional.**

**a)** *es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y sus resoluciones serán definitivas, inacatables y vinculantes...*

...la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias, que se susciten por el ejercicio de este derecho, se canalizarán a través del ITEI.

(Art. 9 Constitución del Edo. de Jalisco).



## Reglas de nombramiento y remoción de titulares.

El Congreso, a través de la CPC, con 3 meses de anticipación analizará si el Pte. Y Consejeros son reelectos, emitirá dictamen y el pleno aprobará (2/3 partes).

ii. De no ser aprobada la ratificación, se emitirá convocatoria pública...

iii. La CPC analizará cumplimiento de requisitos de los candidatos y presentará dictamen que contenga el doble de candidatos, a más tardar 2 meses después de que se emitió la convocatoria.

iv. El Pleno del Congreso aprobará a c/u de los candidatos, (2/3 partes).

v. Si alguno de los candidatos no reúne los votos requeridos, la CPC, propondrá una nueva lista.

(Art. 43 LTIPEJ).



## c) Nivel de influencia del órgano de vigilancia.

---

- El ITEI **no se encontrará subordinado a ninguna autoridad** para efectos de sus resoluciones...
- No tendrá más restricciones a sus atribuciones, facultades y competencias que las señaladas por la Constitución del Edo.

(Art. 36 LTIPEJ).



## d) Capacidades y alcances.

---

- Promover la cultura de transparencia.
- Garantizar el derecho a la información.
- Resolver controversias que se susciten por el ejercicio del derecho a la información.

*(Art. 9º, fracc. VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco)*



# Desempeño Institucional

---



## Funciones centrales:

---

1. Emitir resoluciones.
2. Establecer lineamientos.
3. Capacitación a sujetos obligados y ciudadanía.
4. Realizar y difundir estudios.
5. Garantizar cumplimiento de la ley.

# Legitimidad

---

El Consejo del ITEI  
amonesta públicamente  
y establece sanción  
al Gobernador  
30 nov./ 2005.





## Resoluciones del Consejo del ITEI, Contra el Congreso del Estado:

---

- Abr/06: denuncia penal**, amonestación pública y multa (50 d x sm) por incumplir resolución (28/mar/06), s/ **observaciones de la cuenta pública de Zapopan del año 2004**. May/ presenta denuncia penal.
- **May/07 s/ gastos que las coordinaciones parlamentarias de la actual legislatura x 58 millones** de pesos (partida 8000 de "Erogaciones Parlamentarias Extraordinarias").
  - **jul/07: denuncia penal,...**por incumplir resolución de entregar copia de las actas de las sesiones de la **Comisión Legislativa de Administración ni de la Junta de Coordinación Política** (sep, oct, nov, dic/06; y ene/07); así como copia de los acuerdos tomados por la Junta de Coordinación Política (oct, nov, dic/06; y de ene/07).





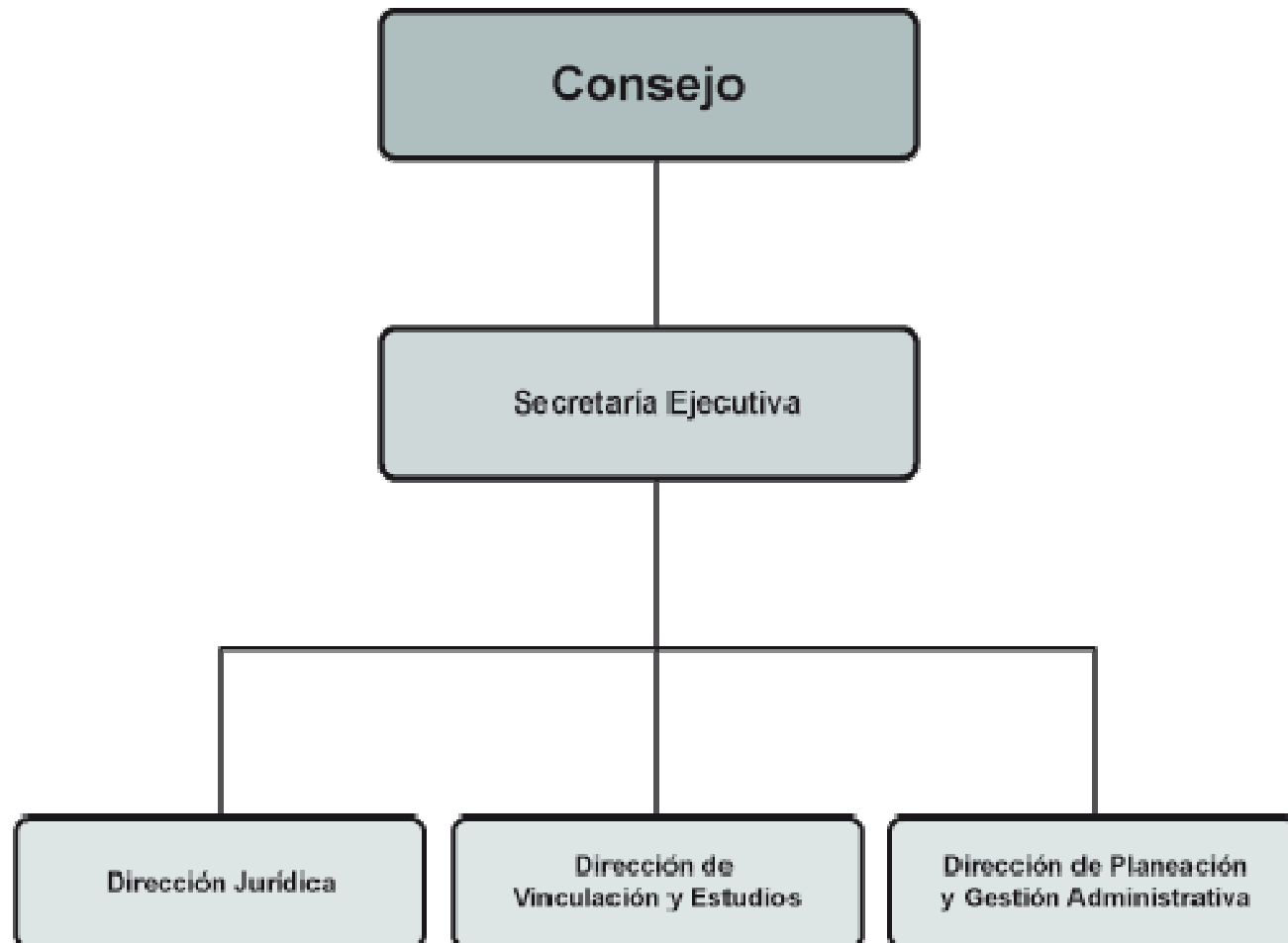
## Congreso Opaco:

---

- De 2005 a 2007, se entregaron :  
127 millones 316 mil pesos a los diputados,  
(capítulo 8000), sin rendir cuentas.
- 2005: \$ 31'125,136
- 2006: \$ 57'212,039
- 2007: \$ 38'979,111 (may/07)
- **Total: \$ 127'316,286**

# Proactividad y conflicto interno

Estructura administrativa.

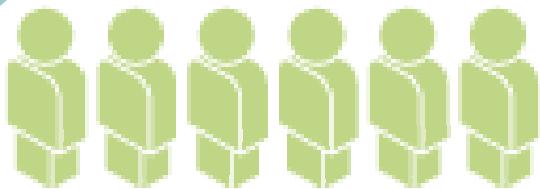


## ITEI cuenta con 47 plazas, 89% c/ licenciatura

---



**28%** Especialidad, Maestría y Doctorado



**61%** Licenciatura terminada



**7%** Carrera técnica



**4%** Otros



## Servicio Civil de Carrera

---

- El ITEI deberá establecer el **Servicio Civil de Carrera** de conformidad con la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- **Oportunidades:**
  - Transparentar contrataciones a través de convocatorias públicas con base en perfil.
  - Establecer política de formación profesional con estímulos adecuados.

# Vínculos con la sociedad

---

- 1er. Informe del ITEI lo dieron org. Civiles.
- Promoción de un Consejo Ciudadano de Vigilancia...
- Foros.
- Acciones coyunturales en Defensa de la ley...
- Falta consolidar y ampliar alianzas con OSC.





# III. Influencias extrainstitucionales

---



a) Elección por reparto de cuotas de poder.

---

El Congreso anterior (LVII) en junio-julio de 2005 se integraba así:

- PAN: 17
  - PRI: 19
  - PRD: 2
  - PVEM: 2
- 
- En junio, el Congreso había renovado el Instituto Electoral del Estado, donde el PRI “llevó mano”, y ahora “le tocaba al PAN”.



## Práctica: reparto de cuotas:

---

- PAN pone al Presidente y dos consejeros:
  - Augusto Valencia
  - Héctor Moreno
  - Héctor Ontiveros
- PRI pone a dos consejeros
  - Guillermo Muñoz Franco
  - Remberto Hernández
- PRD y PVEM, terciaron con el PRI y el PAN





## Reforma a la ley.

---

- En 2007, la actual legislatura modificó la Constitución y la Ley de Transparencia:
  - Redujo de 5 a 3 el número de consejeros
  - Desaparece la figura de consejero honorífico incorporando ahora el de consejero con sueldo.
  - En la Ley reducen el periodo del presidente y consejeros de 4 a 3 años; sin embargo, eso no lo adecúan en la Constitución local



# Consideraciones

---

## □ Integración oficial de la LVIII Legislatura

- PAN: 20
- PRI: 13
- PRD: 3
- Panal: 2
- PT: 1
- PVEM: 1



## Consideraciones:

---

- Discrecionalidad y opacidad en el proceso de renovación del ITEI.
- Los consejeros que se elijan serán para cuatro años; el próximo año concluye su periodo Augusto Valencia.



## Elección de consejeros 2008:

---

- PAN apoyó a: Guillermo García Murillo.
- PRI apoyó a: Guillermo Muñoz Franco



# Presupuesto 2005-2008

---

<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
\$ 3'000,000	\$ 13'500,000	\$ 19'340,000	\$ 15'282,000



## Distribución del presupuesto:

<b>Capítulos</b>	<b>2008</b>
Servs. Personales (sueldos, aguinaldos...)	\$ 12'484,467 / (81%)
Materiales y suministros (consumibles)	\$ 530,593
Servs. Generales. (renta, luz, Internet...)	\$ 2'180,785 / (14%)
Transferencias, subsidios, pensiones...	\$ 3,405
Bienes muebles e inm. (mantenimiento equipo, autos...)	\$ 82,747



## A manera de conclusión.

---

- El ITEI ha sido intervenido por intereses partidistas a través del reparto de cuotas de poder.
- Lo anterior demanda de una actitud vigilante de los ciudadanos sobre el Consejo del ITEI.
- Está en juego no sólo la credibilidad y confianza de un organismo que había mostrado imparcialidad y compromiso con la legalidad, sino también el ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos.